al Cal. Alcalde m.or de la ciu.d de lorca a Miguel Nau.o
que se escriua a lorca — su m.d de ella agradeciendole la m.d que se le a hecho
a esta ciu.d y pidiendole aguarde por lo demas pues
sabe la necesidad desta dicha ciu.d y que a prome
tido con lo que escriuio y para escriuir esto nombraron
por comisario a Ant.o Gonçales de Afuentes
y Rodrigo Gar.a de Cebar

Poder — Los dichos s.res q.e dieron poder cumplido bastante
q.l de dr.o se requiere a Marco Ant.o Grasso
vezino de la ciu.d de Cartag.a especialm.te para que el m.l
de su q.o baya a la ciu.d de lorca a llevar mill
y quinientos reales que se restauan deuiendo de las
yeruas que esta ciu.d bendio los quales dejen
treguen a la persona que tiene cargo de cobrar
los mrs del seruicio que esta villa esta obligado
a pagar y dellos pueda sacar carta y cartas de pago
y de otros dos mill reales que el dicho Marco
Ant.o llevo a la dicha ciu.d a quenta de la dicha paga
que esta ciu.d esta obligada a hacer y otros recaudos
bastantes que hacer cada uno fuere nesesario haçien
do para ello las diligencias que conuengan
y sean nesesarios que para todo ello y lo a ello anexo
y dependiente le dauan y dieron su dicho poder
con Franca libre y general administracion
con poder de jurar e ynjuiziar e sustituir
e lo otorgaron en forma siendo testigos Alonso
Mesa Cal.o Carrion e Ju.o Gallego vezinos desta ciu.d
y los dichos s.res Concejo